RESOLUCIÓN N° 1409/2013

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 06/2013 A LA FIRMA ESTACION BAHIA S.R.L. CON RUC 80016742-2 PARA LA PROVISION DE COMBUSTIBLES - ID.265.994.-

Asunción, 23 de diciembre del 2.013.

VISTO: El Dictamen del Comité de Evaluación Nº 24/2013 de fecha 18 de diciembre de 2013 autorizado por Resolución Nº 1.195/2013 a evaluar ofertas en los llamados correspondientes a la Modalidad de Contratación Directa, Concurso de Ofertas y Licitación Pública de la Secretaria Nacional de Deportes, y

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 4.848/2012 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013", prevé los rubros a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal y el Decreto Nº 10.480/13 de fecha 02 de enero de 2013 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 4.848/2012, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.-

Que, el Decreto Nº 8450 de fecha 22 de febrero de 2012 POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN FINANCIERO Y SE ESTABLECEN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, APROBADO POR LEY Nº 4.581/2011.

Que, se ha dado estricto cumplimiento a todos los procedimientos indicados en la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y de acuerdo al Dictamen del comité de Evaluación de Ofertas, que recomienda la adjudicación a la Firma ESTACION BAHIA S.R.L., para la PROVISION DE COMBUSTIBLE por un **Monto Mínimo: Gs. 72.500.000 (Guaraníes Setenta y dos millones quinientos mil) Monto Máximo: Gs. 140.000.000 (Guaraníes Ciento cuarenta millones).**

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/2003, expresa que con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

POR TANTO: en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO, SECRETARIO NACIONAL DE DEPORTES
R E S U E L V E:

Art. 1º APROBAR la adjudicación del Llamado a **Concurso de Ofertas N°06/2013ADQUISICION DE COMBUSTIBLES - AD REFERENDUM** a la Firma **ESTACION BAHIA S.R.L.** con RUC Nº 80016742-2, en el Objeto de Gasto 360 (Combustibles y Lubricantes) para la Secretaría Nacional de Deportes de la siguiente manera: correspondiente al ITEM 01 –**Gasoil Diesel Aditivado a Gs. 6.890.- (guaraníes seis mil ochocientos noventa) por cada litro; ITEM 02 – Diesel a Gs. *5.290 (guaraníes cinco mil doscientos noventa) por cada litro; ITEM 03* Nafta Común a Gs. 4.440 (guaraníes cuatro mil cuatrocientos cuarenta) por cada litro; *ITEM 04* Nafta Súper a Gs. *7.280.- (guaraníes siente mil doscientos ochenta) por cada litro; ITEM 05* Nafta Súper a Gs. *9.190.- (guaraníes nueve mil ciento noventa) por cada litro; ITEM 06* Combustible para motores Flex a Gs. *5.040.- (guaraníes cinco millones cuarenta mil.-* por un Monto Mínimo: Gs. 72.500.000 (Guaraníes Setenta y dos millones quinientos mil) y Monto Máximo: Gs. 140.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta millones)** de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Planilla de Precios Unitarios, como así también de conformidad a las consideraciones expuestas en el exordio de esta resolución.-

Art. 2° IMPUTAR las Erogaciones en el Rubro 360 (Combustibles y Lubricantes) – Ad Referéndum.-

Art.3º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES ASUNCION

Victor Manuel Pecci
Ministro Secretario Nacional de Deportes

Es copia fiel del original
Ante mí: Carmen Escurra de Baerlic
Secretaria Nacional de Deportes